

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

18 *RESOLUCIÓN 206/2017, de 27 de abril, de la Viceconsejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato AM PA19/2016, “Suministro de prótesis y expansores mamarios y otros expansores tisulares con destino a los Hospitales dependientes y adscritos al Servicio Madrileño de Salud”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Contratación y Compras de Medicamentos y Productos Sanitarios.
 - c) Número de expediente: AM PA 19/2016.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis y expansores mamarios y otros expansores tisulares con destino a los hospitales dependientes y adscritos al Servicio Madrileño de Salud.
 - c) Lotes: Sí.
 - d) CPV: 33184100-4. Implantes Quirúrgicos.
 - e) Acuerdo marco (si procede): Sí.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - “Diario Oficial de la Unión Europea”: 27 de septiembre de 2016.
 - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 7 de octubre de 2016.
 - h) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.684.700 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 842.350 euros.
 - IVA (10 por 100): 84.235 euros.
 - Importe total: 926.585 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de marzo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 20 de abril de 2017.
 - c) Contratistas: Ver cuadro anexo.
 - d) Importe de adjudicación: Al tratarse de un Acuerdo marco, el importe de adjudicación queda detallado en el apartado anterior (importe unitario, sin IVA).
 - e) Ventajas de las ofertas adjudicatarias: Las empresas adjudicatarias cumplen con todos los requisitos exigidos en los Pliegos Administrativos y Técnicos, siendo sus ofertas las más ventajosas por aplicación de los criterios de adjudicación.

Madrid, a 27 de abril de 2017.—El Viceconsejero de Sanidad, PD (Resolución 206/2017, de 27 de abril), el Director General de Gestión Económico-Financiera y de Infraestructuras Sanitarias (Resolución 290/2015, de 30 de julio), José Ramón Menéndez Aquino.

ANEXO

EMPRESA ADJUDICATARIA	LOTE	P/UNITARIO S/IVA
SEBBIN IBÉRICA PRODUCTOS MÉDICOS S.L. B-65924326	8	303,50
BIOCABLAN, S.L. B-62756945	1	255,00
	2	410,00
	5	475,00
	6	465,00
	8	318,00
ALLERGAN, S.A. A-28802007	2	409,00
	4	562,00
	5	474,00
JOHNSON & JOHNSON, S.A. A-28218675	2	410,00
	3	819,00
	5	475,00
	8	318,00

(03/16.129/17)

